Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CORIACEA

Sigla: No reportó

Nit: 900221846-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011032-22

Fecha inscripción: 04 de Junio de 2008

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 08 de Junio de 2020

Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 21 A 78 38 PISO 3

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico: fundacioncoriacea@qmail.com

Teléfono comercial 1: 3414411 Teléfono comercial 2: 3122869638 Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 21 A 78 38 PISO 3

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación:

Teléfono para notificación 1:

Teléfono para notificación 2:

Teléfono para notificación 3:

No reportó

La persona jurídica FUNDACION CORIACEA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Página: 1 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA de mayo 21 de 2008, registrada en esta Entidad en junio 04 de 2008, en el libro 1, bajo el número 2718, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION CORIACEA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Fundación Coriácea es la contribución al conocimiento y conservación de la diversidad biológica y todo cuanto se oriente a ello, realizando un especial énfasis en la investigación y protección de tortugas marinas y continentales; dicho objeto social corresponde a la actividad meritoria de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Para lograr su objeto social, la Fundación Coriácea tiene establecidos los siguientes objetivos:

- a) Aportar conocimientos científicos y técnicos sobre los recursos naturales.
- b) Plantear alternativas que permitan el uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Integrar a las comunidades locales en las alternativas de manejo y conservación de los recursos naturales.
- d) Desarrollar programas de educación ambiental que generen conciencia de conservación.

Página: 2 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Organizar programas de sensibilización.
- f) Impulsar el componente cultural en las comunidades asociadas a los sitios de investigación.
- g) Promover procesos de capacitación y actualización de los miembros y de las comunidades.
- h) Asesorar trabajos científicos y técnicos relacionados con el objeto de la Fundación.
- i) Promover proyectos dedicados a la investigación y conservación de tortugas marinas y continentales.
- j) Crear y mantener grupos de investigación que guarden relación con el objeto de la Fundación.
- k) Desarrollar convenios, contratos y acuerdos con el sector público, privado, entidades de carácter mixto y de carácter internacional con el fin de desarrollar proyectos relacionados con el objeto de la Fundación y obtener recursos para financiar los diferentes proyectos propuestos por la Fundación Coriácea.
- l) Desarrollar actividades que generen recursos para la ejecución del objeto social de la Fundación Coriácea.
- m) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre los miembros de la Fundación Coriácea, y entre esta y otras entidades.
- n) Promover entre los miembros una cultura de convivencia, solución pacífica de conflictos y compromiso con la legalidad.
- o) Afirmar los principios éticos, ambientales, morales, sociales y cívicos que deben orientar el desarrollo de los miembros.

Página: 3 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p) Promover la filosofía del acompañamiento, la relación cercana y la mejora permanente.

Parágrafo 1. Los miembros de la Fundación Coriácea no podrán participar en actividades contrarias a los fines señalados en los presentes estatutos.

Parágrafo 2. La Fundación Coriácea siempre deberá tener entre sus grupos de investigación uno dedicado a la investigación y conservación de tortugas marinas y continentales.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$2.000.000,00

Por Acta No.1-2010, del 06 de enero de 2010, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara el 29 de septiembre de 2010, en el libro 1, bajo el No.3732.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Esta a cargo del Director General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director General:

- a) Llevar la representación legal y dirigir las relaciones públicas de la Fundación.
- b) Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
- c) Velar por que los integrantes de la Junta Directiva cumplan las funciones asignadas.
- d) Celebrar toda clase de contratos y convenios en cumplimiento de los objetivos de la Fundación.
- e) Dirigir y vigilar a los colaboradores de la Fundación, sancionar sus

Página: 4 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fallas y solicitar su remoción a la Junta Directiva, en casos graves a su juicio.

- f) Dirigir los recaudos, ordenar los pagos de los gastos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Junta Directiva y firmar con el tesorero los cheques que se giren, legalmente autorizados por la Junta Directiva.
- g) Firmar las actas, resoluciones, diplomas y certificados, órdenes de trabajo o pagos, y las comunicaciones oficiales de la Junta Directiva y de la Fundación.
- h) Velar por el buen estado y la conservación de los bienes de propiedad de la Fundación que le sean asignados con ocasión de sus funciones.
- i) Instalar a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria entre tanto esta designa a su presidente.
- j) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

DIRECTORA GENERAL Y

REPRESENTANTE LEGAL AMALIA MARÍA CANO CASTAÑO 32.255.722 DESIGNACION

Por Acta número 01-2015 del 29 de abril de 2015, de la Asamblea, se reunio la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1498

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta número 1-2020 del 29 de noviembre de 2020, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021, con el No. 581 del libro I, se designó a:

NOMBRE IDENTIFICACION

Página: 5 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AMALIA MARIA CANO CASTAÑO C.C 32.255.722 LILIAM RUTH CASTAÑO RAMIREZ C.C 32.536.383 SEBASTIAN SUAZA PALACIO C.C 1.035.415.974

REVISORES FISCALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL JORGE LUIS SALAZAR GOMEZ 98.522.123

REELECCION

Por Acta número 1-2013 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de julio de 2013, en el libro 1, bajo el número 3174

REVISOR FISCAL SUPLENTE NORBERTO HERNÁNDEZ 8.283.217
DESIGNACION

Por Acta No. 1-2011, del 13 de febrero de 2011, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 28 de abril de 2011, en el libro 1, bajo el No. 1565

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No. 1-2010 del 06/01/2010 Asamblea Acta No. 1-2011 del 13/02/2011 Asamblea Acta No. 1-2012 del 24/07/2012 Asamblea Acta No. 1-2015 del 29/04/2015 Asamblea

Acta No. 1-2020 del 29/11/2020 Asamblea 580 del 18/03/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Página: 6 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7210

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Página: 7 de 8

Fecha de expedición: 18/03/2021 - 3:14:14 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020516056 Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ddbizifckkkdaeFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 8 de 8